Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.370/2.018 I.

VISTO: 12 DIC 2018

El proceso de Contratación Directa N° 79/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" - ID 348.279;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de noviembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 8. Recomendación expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ VDA. DE BARUA por el monto máximo de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones), de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

LOTE 1 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - Monto. Mínimo: 50.000.000. - Máximo: 100.000.000.									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*92121702-003*	*Cambio de Manómetro de Presión*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*GLORIA*	*PARAGUAY*	*17.000*	*17.000*
2	*92121702-003*	*Cambio de Manguera para Extintor de CO2*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*GLORIA*	*PARAGUAY*	*105.000*	*105.000*
3	*92121702-003*	*Cambio de Manguera para Extintor PQS o Gas Ecológico.*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*GLORIA*	*PARAGUAY*	*50.000*	*50.000*
4	*92121702-003*	*Cambio de Válvula de Descarga para Extintor co2*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*GLORIA*	*PARAGUAY*	*90.000*	*90.000*
5	*92121702-003*	*Cambio de Válvula de Descarga de Extintor PQS o Gas Ecológico.*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*GLORIA*	*PARAGUAY*	*55.000*	*55.000*
6	*92121702-003*	*Prueba Hidrostática para Extintor de CO2*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*GLORIA*	*PARAGUAY*	*60.000*	*60.000*
7	*92121702-003*	*Prueba Hidrostática para Extintor de PQS*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*GLORIA*	*PARAGUAY*	*25.000*	*25.000*
8	*92121702-003*	*Pintura Sintética de Cilindros*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*GLORIA*	*PARAGUAY*	*30.000*	*30.000*
9	*92121702-003*	*Recarga de Extintor PQS DE 4Kg.*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*GLORIA*	*PARAGUAY*	*61.000*	*61.000*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.370/2.018 I.

12 DIC 2018

10	92121702-003	Recarga de Extintor PQS de 6 Kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	90.000	90.000
11	92121702-003	Recarga de Extintor PQS DE 1Kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	35.000	35.000
12	92121702-003	Recarga de Extintor PQS DE 10Kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	150.000	150.000
13	92121702-003	Recarga de Extintor PQS de 2,5 Kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	45.000	45.000
14	92121702-003	Recarga de Extintor CO2 o Anhídrido Carbónico de 3 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	105.000	105.000
15	92121702-003	Recarga de Extintor CO2 o Anhídrido Carbónico de 4 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	115.000	115.000
16	92121702-003	Recarga de Extintor CO2 o Anhídrido Carbónico de 6 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	190.000	190.000
17	92121702-003	Recarga de Extintor gas ecológico de 4 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	640.000	640.000
[illegible]	92121702-003	Recarga de Extintor gas ecológico de 2.5 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	410.000	410.000
19	92121702-003	Recarga de gas ecológico de 6 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	800.000	800.000
20	92121702-003	Recarga de gas ecológico de 10 kg.	Unidad	EVENTO	1	GLORIA	PARAGUAY	350.000	350.000
								TOTAL	3.423.000

LOTE 2-PROVISION DE EXTINTORES - Monto. Mínimo: 20.000.000. Máximo: 40.000.000.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-001	Extintor Gas Ecológico de 4 kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	201.000	201.000
2	46191601-001	Extintor Gas Ecológico de 6 kg	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	205.000	205.000
3	46191601-001	Provisión Extintor PQS de 1 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	95.000	95.000
4	46191601-001	Provisión Extintor PQS de 6 kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	210.000	210.000
5	46191601-001	Provisión Extintor PQS de 10 kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	310.000	310.000
[illegible]	46191601-001	Provisión Extintor CO2 de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	GLORIA	PARAGUAY	725.000	725.000
								TOTAL	1.746.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.011, de fecha 11 de diciembre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Comercial Barua de Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barua, en la presente Contratación Directa N° 79/18 "Mantenimiento y recarga de extintores" ID N° 348.279", realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27°, 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 79/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado *"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES" - ID 348.279*, a la firma COMERCIAL BARUA de Wilma C. Ruiz Vda. de Barua, con RUC N° 1253239-8, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.370/2018 I. 12 DIC 2018

Lote N°	Monto mínimo/IVA incluido.	Monto máximo/IVA incluido.
1 – Recarga y mantenimiento de extintores.	Gs. 50.000.000.	Gs. 100.000.000.
2 – Provisión de extintores.	Gs. 20.000.000.	Gs. 40.000.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal